



*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 22 ENE 2008

REF: Inconvenientes Sistema Consulta
de Infracciones de Tránsito.

CIRCULAR DRI N° 00000002

SEÑORES/AS ENCARGADOS/AS
REGISTROS SECCIONALES

Me dirijo a ustedes en relación al Convenio de Complementación de Servicios suscripto entre la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE INFRACCIONES del GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES y esta DIRECCION NACIONAL.

Atento a haber recibido la comunicación de que en el día se ayer se produjeron fallas en el sistema informático, se informa que hasta nueva comunicación no se podrán efectuar consultas vinculadas a las infracciones de esta jurisdicción en el sistema de liquidación de multas.

En tal sentido y hasta tanto sea solucionado el inconveniente, ante la presentación de un trámite que implica la consulta del sistema, se hará entrega de la documentación pertinente y se indicará al usuario que subsanado el inconveniente podrá regresar a solicitar la constancia que eventualmente podrá utilizar para tramitar bajas impositivas.

Saluda a ustedes atentamente.

D.N.R.N.P. A. y C.P.
mcd


RICARDO J. BERGERI
Jefe Depto. Rentas